



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 92

Martes 27 de abril de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

El ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la autorización necesaria para la construcción de un puente sobre el río Pisuerga, en término municipal de Valladolid y dentro del casco urbano de la población, en el lugar denominado «El Cubo»; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

El puente se situará en el lugar denominado «El Cubo» y constará de un solo arco rebajado con una luz entre apoyos de 65 metros con lo que se consigue un desagüe de 1.000 metros cuadrados para 10 metros de elevación de nivel sobre el estiaje. Se construirá de hormigón armado, dando lugar a una calzada de 13,50 metros de anchura, con aceras de 2,75 metros cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con

las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de abril de 1954.—El ingeniero director, Antonio del Corral.

1.556

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Morales del Vino (Zamora), por don Tirso Formariz Teruelo, domiciliado en Villadepera (Zamora), en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Arroyo de la Encomienda, Simancas, Geria, Villamarciel, Tordesillas, Villavieja del Cerro, Torrecilla de la Abadesa, Bercero, Villalar y Pedrosa del Rey: Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase y que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Martín Alonso Otero, Eustasio Abril Carnero, I. García y La Salmantina.

Valladolid, 5 de abril de 1954.—El ingeniero jefe, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.429—1.026

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de ensanche y reparación extraordinaria de los kilómetros 140,800 al 143,500 y 144,500 al 146,500 de la carretera nacional Madrid - Adanero - Valladolid - León Gijón, ejecutadas por su contratista, la Entidad «Obras y Construcciones Elizarrán, S. A.», y estándose procediendo por esta Jefatura a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se

hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la real orden de 3 de agosto de 1910 y disposiciones complementarias, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las Entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras ejecutadas por la antedicha Entidad, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio, bien ante los Ayuntamientos de Bocigas, Fuente Olmedo y Olmedo, en cuyos términos municipales estaban enclavadas las referidas obras, o en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, número 6), durante las horas hábiles de las mismas; considerándose por esta Dependencia sin ningún valor ni efecto las reclamaciones que puedan producirse fuera del plazo indicado.

Valladolid, 14 de abril de 1954.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas Utrilla.

1.513

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Inspección de Hacienda de 30 de marzo de 1926, se hace público, que el diplomado de la inspección don Francisco García López de Arenosa, ha cesado en el ejercicio de su cargo en esta Delegación de Hacienda por haber sido destinado, a petición propia, inspector diplomado en la Delegación de Hacienda de Jaén.

Lo que en acatamiento al precepto antes citado se hace público para general conocimiento de autoridades y contribuyentes de esta provincia.

Valladolid, 17 de abril de 1954.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

1.516

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de los señores admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en este ilustre Colegio, que han de celebrarse conjuntamente con la de los ilustres Colegios de Burgos y Cáceres, convocadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo de 1954.

1. Don José-Eulogio González Pérez.
2. Don Santiago Y. Hidalgo Martín.
3. Don Santiago Caballero Sánchez.
4. Don Fernando Graña Rodríguez.
5. Don Julio Ruiz Alonso.
6. Don Luciano Canoa Galiana.

7. Don José M.^a Mompó Bisbal.
8. Don Carlos Granados Mezquita.
9. Don José M.^a Domingo Arizón.
10. Don Juan Carbonell Martorell.
11. Don Roberto Vega Alonso.
12. Don Francisco Flórez de Quiñones.
13. Don José Martín Martínez.
14. Don Francisco Javier Domínguez y Domínguez-Adame.
15. Don Ramón Cubero Salmerón.
16. Don Tomás Aguilera de la Cierva.
17. Don Rafael Rodríguez Navarro.
18. Don Vicente Martínez Souto.
19. Don José Manuel López Laborde.
20. Don José Galdón Muñoz.
21. Don Baldomero Asensi Blond.
22. Don Carlos Ramos Chápuli.
23. Don José Jesús Ortiz García.
24. Don Jesús Martínez Flamarique.
25. Don Pedro Gimeno Falero.
26. Don Antonio Cuerda y de Miguel.
27. Don Antonio Carmelo Agustín Torres.
28. Don Alfonso Zulueta de Haz.
29. Don Jesús María de Rosendo Antón.
30. Don Roberto Martínez Martínez.
31. Don Antonio Francisco Laclériga Ruiz.
32. Don Andrés Fernández Gallardo.
33. Don Amador Almajano Garcés.
34. Don José María Zubizarreta Samperio.
35. Don Rafael Ruiz Gallardón.
36. Don Florentino Martín Breña.
37. Don Fernando González-Vélez Bardón.
38. Don José María Cueto y Olea.
39. Don Jesús Rafael Beamonte Mingullón.
40. Don Rafael Vera Méndez.
41. Don Félix Sánchez Díaz.
42. Don Fernando Pérez-Agudo Cosculluela.
43. Don Bonifacio Angel Mayayo García.
44. Don Francisco López Fuentes.
45. Don Miguel Cuevas Cuevas.
46. Don José Antonio Alonso Ahumada.
47. Don Juan Santa María Gómez.
48. Don Miguel de Nardiz y Bernaldo de Quirós.
49. Don Manuel Mazuelos Tamariz.
50. Don José M.^a Mazuelos Tamariz.
51. Don Juan Antonio Lorente Pellicer.
52. Don Ricardo García Fernández.
53. Don Ildefonso Briones Matute.
54. Don Matías Valdecantos García.
55. Don Emilio Planchuelo Arias.
56. Don José María Molina Mora.
57. Don Antonio Mantero Sáenz.
58. Don José Antonio García Narjarro.
59. Don Jacinto de Castro García.
60. Don Juan José Vázquez Navarro.
61. Don Manuel Moreno Torres.
62. Don Luis José Marcuello Ruiz.
63. Don Jacinto García Sáinz.
64. Don Juan José Sanz Jarque.
65. Don Luis Planas Corsini.
66. Don Luis Mola Mayayo.
67. Don Julio A. Llovet Alabán.
68. Don Salvador García Gómez.
69. Don José Luis Castresana Monasterio.
70. Don Manuel Nogales Barquero.
71. Don Fernando de la Peña Fonfría.
72. Don Antonio Mené Lampre.
73. Don Joaquín Luque Calderon.
74. Don Francisco Escribá de Román y de Olano.
75. Don Carlos de Careaga y Caritezgoeascoa.
76. Don José Hernández Morales.
77. Don Alejandro Ramón Delgado Bartolomé.
78. Don José del Campo Pousibet.
79. Don Antonio Mereiras Rodríguez.
80. Don Manuel Gomeza Arana.
81. Don Jesús Aulet Fábregas.
82. Don José Bravo Casas.
83. Don Gustavo Barrenechea Maraver.
84. Don Salvador Belde Oliver.
85. Don Tobías Calvo Castillo.
86. Don Naniel Crehuet Cosp.
87. Don Dionisio Cano Broncano.
88. Don Manuel Cabrera Martínez.
89. Don José María Chico Ortiz.
90. Don Rafael Escalonilla Muncharaz.
91. Don José M.^a Foncillas Casaus.
92. Don José Miguel Fernández de Bilbao.
93. Don José Fernández López de Uralde.
94. Don José Enrique Gomá Salcedo.
95. Don José M.^a Ginés Sarachaga.
96. Don Manuel Gutiérrez García.
97. Don Alfonso Hervella García.
98. Don Jorge Ysern Sayós.
99. Don Juan Aurelio Lázaro Pérez.
100. Don Luis Laberón Yturralde.
101. Don Félix Alberto Yñiguez Gil.
102. Don Norman López Manzanares Bonnail.
103. Don Luis López Fernández.
104. Don Julián Mejías Abril.
105. Don Eduardo Martínez Piñero Caramés.
106. Don Antonio Mir Pons.
107. Don José Joaquín Oría Liria.
108. Don Carlos Ortells Simón.
109. Don José Ollers Obrador.

(Continuará)

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de agosto de 1953, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDOR Pesetas	ACREEDOR Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1952.....	19.976.468,84	27.146.987,09	»	7.170.518,25
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	21.032.463,42	17.635.672,93	3.396.790,49	
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º—Rentas.....	173.670,99	172.937,54	733,45	»
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	814.746,08	801.541,57	13.204,51	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.....	8.045,00	7.783,25	261,75	»
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	1.451.066,79	956.928,79	494.138,00	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	6.600,70	2.910,80	3.689,90	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	8.213.829,49	5.095.750,18	3.118.079,31	»
Capítulo 10.— Cesiones de recursos municipales.....	6.342,75	1.068,50	5.274,25	»
Capítulo 11.— Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.— Traspasos de obras y servicios provinciales.	1.027.236,86	1.022.658,47	4.578,39	»
Capítulo 13.— Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 14.— Recursos especiales.....	1.013.160,07	688.100,24	325.059,83	»
Capítulo 15.— Multas.....	»	»	»	»
Capítulo 16.— Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.— Reintegros.....	115.941,10	115.941,10	»	»
Capítulo 18.— Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.— Resultas de ingresos.....	14.316.347,26	12.166.842,98	2.149.504,28	»
TOTAL INGRESOS.....	27.146.987,09	21.032.463,42	6.114.523,67	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	430.799,31	438.367,75	»	7.568,44
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	130.738,20	131.051,20	»	313,00
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	622.547,78	622.600,28	»	52,50
Capítulo 6.º—Personal y material.....	3.529.092,25	3.597.979,87	»	68.887,62
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	1.683.533,95	2.329.805,44	»	646.271,49
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	438.891,43	438.891,43	»	»
Capítulo 10.— Instrucción pública.....	76.687,83	76.687,83	»	»
Capítulo 11.— Obras públicas y edificios provinciales....	709.024,01	1.323.104,78	»	614.080,77
Capítulo 12.— Traspasos de obras y servicios públicos....	»	»	»	»
Capítulo 13.— Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.— Agricultura y ganadería.....	64.218,84	64.218,84	»	»
Capítulo 15.— Crédito provincial.....	664.639,30	664.639,30	»	»
Capítulo 16.— Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.— Devoluciones.....	24.329,00	24.329,00	»	»
Capítulo 18.— Imprevistos.....	12.813,30	14.923,30	»	2.110,00
Capítulo 19.— Resultas de gastos.....	9.248.357,73	10.249.869,82	»	1.001.512,09
TOTAL GASTOS.....	17.635.672,93	19.976.468,84	»	2.340.795,91
Sumas totales generales.....	85.791.192,28	85.791.192,28	9.511.314,16	9.511.314,16

Valladolid, 29 de septiembre de 1953.—El jefe técnico de contabilidad, Daniel Alvarez Gómez.—Diputación provincial.— Sesión del día 14 de octubre de 1953.—Aprobado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 31 de marzo próximo pasado, se anuncia concurso para adjudicar la explotación de un servicio público de baños en la margen izquierda del río Pisuerga.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles, siguiente al de la publicación de este anuncio, de 10 a 12, en el Negociado de Policía, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de condiciones y reglamento para la prestación del servicio, que pueden verse en dicho Negociado en días y horas de oficina. Apertura de pliegos: el siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 22 de abril de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

1.552—1.019

Nava del Rey

A las doce de la mañana del día siguiente hábil en que se cumplan 20 también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento forestal de 38 cárceles de leña que cubican 114 metros cúbicos y 4.942 cargas de ramaje de 1.235,50 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 29.932,50 pesetas, presupuesto de indemnizaciones y gastos de anuncio, con arreglo a los pliegos de condiciones que expuestos al público en la Secretaría podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta, precisándose estar en posesión de certificado de la clase D.

Nava del Rey, 22 de abril de 1954.—El alcalde, Julio Hernández.

1.561—1.020

Pedrajas de San Esteban

A las horas que se dirán, del día 3 de mayo próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas primeras de los aprovechamientos de olivación del monte común de villa de estos propios, que a continuación se expresan:

A las doce, la de 1.862 cargas de ramaje con un volumen de 446,880 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 9.161,04 pesetas.

A las trece, la de 59 trozas maderables con 8,020 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 3,456 metros cúbicos de madera y 3,475 metros cúbicos de leña gruesa; y 21 cárceles de leña gruesa que cubican 63 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 9.596,17 pesetas, debiendo los licitadores a esta subasta estar en posesión del carnet profesional de la clase D.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por ciento para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Pedrajas de San Esteban, 12 de abril de 1954.—El alcalde, A. Salamanca.

1.563—1.021

Quintanilla de Trigueros

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Trigueros, 17 de abril de 1954.—El alcalde, Máximo Caballero.

1.549—1.022

Rodilana

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las ordenanzas de imposición de arbitrio sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio y la de participación del arbitrio de la Diputación provincial.

Rodilana, 6 de abril de 1954.—El alcalde, Zacarías Frías.

1.424—1.023

Santervás de Campos

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en principio la construcción de cementerio nuevo en el lugar denominado Los Mártires, y consiguiente clausura del viejo. Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse observaciones sobre el referido proyecto en la Secretaría municipal.

Santervás de Campos, 12 de abril de 1954.—El alcalde presidente, (ilegible).
1.548—1.024

Villacarralón

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 20 de abril de 1954.—El alcalde, Teófilo Rojo.

1.535—1.025

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Librado González Viana, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 18 de marzo último, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Emilio de Macho Quevedo.

1.520

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial